**Convocatoria de Propuestas [restringida][abierta]**

<Fecha>

<Nombre y dirección del solicitante principal>

Estimado/a Sr./Sra:

**Convocatoria de Propuestas: <Número de publicación y título>**

Número de solicitud: <Número y título>

Gracias por presentar una solicitud completa para la presente convocatoria de propuestas. Le rogamos utilice el número de referencia indicado anteriormente en toda la correspondencia relativa a su solicitud.

RESPUESTA NEGATIVA

No obstante, lamento comunicarle que su solicitud completa no ha podido ser estimada por el/los siguiente(s) motivo(s):

Borre la opción que no sea aplicable

* Su solicitud completa se presentó fuera de plazo
* Su solicitud completa se presentó dentro de plazo, pero no se cumplían los siguientes criterios de la lista de control: <especificar>
* Su capacidad financiera, profesional y operativa se ha considerado insuficiente para garantizar la ejecución de la acción propuesta. A título informativo, incluimos a continuación la puntuación otorgada a su solicitud completa, de acuerdo con la tabla de evaluación de la Guía para los solicitantes: <inserte aquí el modelo de tabla con la puntuación>
* Su solicitud completa recibió una puntuación inferior a la de aquellas seleccionadas para la siguiente etapa del procedimiento. A título informativo, incluimos a continuación la puntuación otorgada a su solicitud completa, de acuerdo con la tabla de evaluación de la Guía para los solicitantes: <inserte aquí el modelo de tabla con la puntuación>
* <Otras razones a especificar, como, por ejemplo: se ha considerado que su solicitud daría lugar a un conflicto de intereses o a una verificación de la elegibilidad en el sentido definido en la sección 6.5.8.5 de la Guía Práctica; se ha seleccionado otra propuesta de naturaleza similar a la suya con una mayor puntuación; ha presentado usted varias propuestas y el Comité de Evaluación ha considerado que no tiene la capacidad financiera u operativa necesaria para ejecutar todas esas acciones conjuntamente.>

Por consiguiente, su solicitud no podrá considerarse a efectos de ulterior evaluación en el marco de la presente convocatoria de propuestas.

Si cree que esta decisión vulnera sus derechos, puede usted consultar la sección 2.12 de la Guía Práctica (<http://ec.europa.eu/europeaid/prag/document.do>), donde encontrará información exhaustiva sobre las vías de recurso existentes para impugnar esta decisión y, en particular, sobre la naturaleza del recurso y la instancia o instancias ante las que puede interponerse, así como sobre los plazos y condiciones aplicables a su ejercicio.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle su interés en participar en la presente convocatoria de propuestas y espero que la información mencionada anteriormente le sea de utilidad a la hora de prepararse para cualquier otra futura convocatoria a la que pueda usted desear presentar una solicitud.

LISTA DE RESERVA

Lamento comunicarle que su solicitud completa no ha sido recomendada por el Comité de Evaluación para la adjudicación de una subvención.

* Aunque su solicitud cumple los criterios de calidad exigidos, se le ha otorgado una puntuación inferior a la de las solicitudes provisionalmente seleccionadas. A título informativo, incluimos a continuación la puntuación otorgada a su solicitud completa, de acuerdo con la tabla de evaluación de la Guía para los solicitantes: <inserte aquí el modelo de tabla con la puntuación>

Para las subvenciones que no superen los 60 000 EUR: [No obstante, dado que su solicitud ha sido considerada elegible, ha sido incluida en una lista de reserva válida hasta el <fecha>. Si el Órgano de Contratación no se pone en contacto con usted antes de esa fecha, deberá entender que su solicitud no ha sido seleccionada para recibir una subvención.]

[En el caso de ICD, IEV, ICSN, IA, IAP II y del 11.º FED, y en caso de que se seleccione a candidatos británicos: [«A la atención de los candidatos británicos: tenga en cuenta que los criterios de eligibilidad deben cumplirse durante toda la duración de la subvención. A menos que sean aplicables normas de eligibilidad específicas para un determinado sector[[1]](#footnote-1), en el caso de que el Reino Unido salga de la Unión Europea durante el período de subvención sin haber llegado a un acuerdo con la UE que garantice, en particular, que los candidatos británicos sigan siendo elegibles, usted dejará de recibir financiación de la UE (aunque, en la medida de lo posible, seguirá participando) o se verá obligado a abandonar el proyecto sobre la base del artículo [insértese la referencia al artículo que permita la resolución del acuerdo de subvención (cambio de la situación jurídica del beneficiario)] del acuerdo de subvención.»]

Para las subvenciones que superen los 60 000 EUR: [No obstante, el Comité de Evaluación ha recomendado incluir provisionalmente su solicitud en una lista de reserva válida hasta el <fecha>. Sin embargo, debemos verificar la elegibilidad de su organización, de los posibles cosolicitantes y entidades afiliadas y de la acción de conformidad con la Guía para los solicitantes, por lo que le rogamos:

Remita los justificantes mencionados en el apartado 2.4 de la Guía para los solicitantes. Tales documentos e informaciones deben recibirse a más tardar el <fecha>, ya que de lo contrario su solicitud puede quedar excluida de la lista de reserva.]

[En el caso de ICD, IEV, ICSN, IA, IAP II y del 11.º FED, y en caso de que se seleccione a candidatos británicos: [«A la atención de los candidatos británicos: tenga en cuenta que los criterios de eligibilidad deben cumplirse durante toda la duración de la subvención. A menos que sean aplicables normas de eligibilidad específicas para un determinado sector[[2]](#footnote-2), en el caso de que el Reino Unido salga de la Unión Europea durante el período de subvención sin haber llegado a un acuerdo con la UE que garantice, en particular, que los candidatos británicos sigan siendo elegibles, usted dejará de recibir financiación de la UE (aunque, en la medida de lo posible, seguirá participando) o se verá obligado a abandonar el proyecto sobre la base del artículo [insértese la referencia al artículo que permita la resolución del acuerdo de subvención (cambio de la situación jurídica del beneficiario)] del acuerdo de subvención.»]

Si considera que esta decisión vulnera sus derechos, puede usted consultar la sección 2.12 de la Guía Práctica (<http://ec.europa.eu/europeaid/prag/document.do>), donde encontrará información exhaustiva sobre las vías de recurso existentes para impugnar esta decisión y, en particular, sobre la naturaleza del recurso y la instancia o instancias ante las que puede interponerse, así como sobre los plazos y condiciones aplicables a su ejercicio.

RESPUESTA POSITIVA

Solo para las subvenciones que superen los 60 000 EUR: [Me complace comunicarle que el Comité de Evaluación ha evaluado su solicitud completa y el Órgano de Contratación ha seleccionado provisionalmente su solicitud para la adjudicación de un contrato.

Para que el Órgano de Contratación pueda verificar la elegibilidad de su organización, de los posibles socios y de la acción de conformidad con la Guía para los solicitantes, le rogamos:

Remita los justificantes mencionados en la sección 2.4 de la Guía para los solicitantes. Tales documentos e informaciones deben recibirse a más tardar el <fecha>, ya que de lo contrario su solicitud puede quedar excluida.

[En el caso de ICD, IEV, ICSN, IA, IAP II y del 11.º FED, y en caso de que se seleccione a candidatos británicos: [«A la atención de los candidatos británicos: tenga en cuenta que los criterios de eligibilidad deben cumplirse durante toda la duración de la subvención. A menos que sean aplicables normas de eligibilidad específicas para un determinado sector[[3]](#footnote-3), en el caso de que el Reino Unido salga de la Unión Europea durante el período de subvención sin haber llegado a un acuerdo con la UE que garantice, en particular, que los candidatos británicos sigan siendo elegibles, usted dejará de recibir financiación de la UE (aunque, en la medida de lo posible, seguirá participando) o se verá obligado a abandonar el proyecto sobre la base del artículo [insértese la referencia al artículo que permita la resolución del acuerdo de subvención (cambio de la situación jurídica del beneficiario)] del acuerdo de subvención.»]

Para las subvenciones que no superen los 60 000 EUR: [Me complace comunicarle que el Órgano de Contratación ha decidido que se conceda a su solicitud una subvención de un máximo de <importe> EUR, que representa el <…> % del coste total elegible [y el <…> % del coste total aceptado] de la acción.

Se redactará entonces un contrato de subvención entre el Órgano de Contratación y su organización.

Le rogamos tenga en cuenta que esta carta no le otorga el derecho a la subvención. Usted no adquirirá ese derecho hasta que ambas partes hayan firmado el contrato de subvención, y a partir de entonces su derecho se regirá por los términos del contrato.]

[En el caso de ICD, IEV, ICSN, IA, IAP II y del 11.º FED, y en caso de que se seleccione a candidatos británicos: [«A la atención de los candidatos británicos: tenga en cuenta que los criterios de eligibilidad deben cumplirse durante toda la duración de la subvención. A menos que sean aplicables normas de eligibilidad específicas para un determinado sector[[4]](#footnote-4), en el caso de que el Reino Unido salga de la Unión Europea durante el período de subvención sin haber llegado a un acuerdo con la UE que garantice, en particular, que los candidatos británicos sigan siendo elegibles, usted dejará de recibir financiación de la UE (aunque, en la medida de lo posible, seguirá participando) o se verá obligado a abandonar el proyecto sobre la base del artículo [insértese la referencia al artículo que permita la resolución del acuerdo de subvención (cambio de la situación jurídica del beneficiario)] del acuerdo de subvención.»]

Atentamente,

<Nombre y apellidos>

1. 1 Por ejemplo, el artículo 9, apartado 1, letra f), del Reglamento (UE) n.º 236/2014 establece la posibilidad de optar a financiación de los países miembros de la OCDE cuando se trate de contratos ejecutados en un país menos adelantado o un país pobre muy endeudado, según se incluye en la lista de beneficiarios de AOD. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 Véase la nota 1. [↑](#footnote-ref-2)
3. 3 Por ejemplo, el artículo 9, apartado 1, letra f), del Reglamento (UE) n.º 236/2014 establece la posibilidad de optar a financiación de los países miembros de la OCDE cuando se trate de contratos ejecutados en un país menos adelantado o un país pobre muy endeudado, según se incluye en la lista de beneficiarios de AOD. [↑](#footnote-ref-3)
4. 4 Véase la nota 3. [↑](#footnote-ref-4)